



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral.
Radicado	05129-31-03-001-2022-00116-00
A.I.	407
Demandante	Giani Alejandro Mesa Franco
Demandado	360 Grados Seguridad Ltda.
Asunto	Admite demanda.

Estudiada la presente demanda, se encuentra que la misma cumple los requisitos formales de los artículos 82 del C.G.P y 25 y 26 del C.P.T.S.S, por ello el Juzgado,

RESUELVE

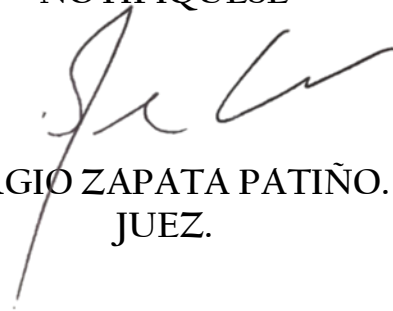
Primero: Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por Giani Alejandro Mesa Franco en contra de la sociedad 360 Grados Seguridad Ltda.

Segundo: Notificar a la parte demandada conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en caso de no conseguirse la notificación o no contarse con la dirección electrónica, notifíquese conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P y 41 C.P.T.S.S.

Tercero: Indicar a la parte demandada que cuenta con diez (10) días para contestar la demanda –Art. 74 C.P.T.S.S.

Cuarto: Reconocer personería para representar a la parte demandante, a Yesica Tatiana Quiroz Larrea, portadora de la T.P 323.543 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE


SERGIO ZAPATA PATIÑO.
JUEZ.